

ACLARACIÓN n. ° 1

San Salvador, 06 de marzo de 2025

El Ministerio de Salud, a través del Área de Adquisiciones y Contrataciones de la UNIDAD DE GESTIÓN DEL PROGRAMA PRIDES II, de conformidad al numeral 2.13 Recepción de Propuestas, de las Políticas para la Selección y Contratación de Consultores por el Banco Interamericano de Desarrollo GN-2350-15, informa a todas las personas naturales que obtuvieron los documentos de la Consultoría Individual n.° PRIDESII-690-3CV-CI-MINSAL-BIS, denominada "EVALUACIÓN FINAL DEL PROGRAMA INTEGRADO SALUD II, CONTRATO DE PRÉSTAMO BID n.° 3608/OC-ES" SEGUNDO PROCESO, que se ha realizado aclaración a la invitación, como se detalla a continuación:

No.	CONSULTA	RESPUESTA
1.	<p>En relación al numeral 3 de los criterios de evaluación, 3. Experiencia específica, mi consulta es la siguiente:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Mi equipo está conformado por 2 personas, el asesor de investigación 1, y el asesor en evaluación de proyectos, entre ambos profesionales reunimos y cumplimos los criterios de evaluación, pero quien aplicaría como consultor es el asesor 1, sin embargo, la experiencia en evaluación documentada con organismos como BID o BM, es el asesor 2, 2. En concreto podrían al momento de que ustedes realicen la evaluación de currículos tomar en cuenta el currículum del asesor 2 y su experiencia en estas evaluaciones específicas con BM o BID, para completar la matriz y el numeral 3. Experiencia específica? 	<p>Por el método de contratación "Consultoría Individual", únicamente puede participar un consultor, el que debe presentar la Expresión de Interés y su Hoja de Vida, la cual será evaluada para constatar el cumplimiento de los requisitos estipulados en los Términos de Referencia.</p>

Esta Aclaración formará parte integral del Documento de selección y contratación de consultor individual, el resto del contenido se mantiene inalterado.


DRA. PATRICIA FIGUEROA DE QUINTEROS
 Coordinadora de la UGP – PRIDESII

